



RESOLUCIÓN No. **311** DE 20
(02 JUN 2026)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.*”

Que, el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no podrá modificarse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de la provisión de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que, mediante la Circular Conjunta No. 100-006 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se impartieron lineamientos para la aplicación de la Ley de Garantías Electorales —Ley 996 de 2005— con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, precisando que, a nivel territorial, las restricciones previstas en el artículo 38 inician cuatro (4) meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, esto es, a partir de las 00:00 a.m. del 8 de noviembre de 2025.

Que, la citada Circular Conjunta reiteró que durante el período de restricción no podrá modificarse la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, dentro de las cuales se encuentra la aplicación de las normas de carrera administrativa, permitiendo en consecuencia efectuar nombramientos en período de prueba a quienes hayan sido seleccionados(as) mediante los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

General de Carrera Administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que, en atención a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió las siguientes Resoluciones, mediante las cuales conformó y adoptó las listas de elegibles correspondientes a los empleos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la modalidad ABIERTO, identificados según se relaciona a continuación:

Resolución CNSC	OPEC	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
No. 14136 del 24 de diciembre de 2025	219487	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 14109 del 23 de diciembre de 2025	206850	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Que, el artículo 29° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”*.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: *“4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** .02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que, mediante comunicación 2026RS008418 del 29 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informó las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 - Distrito Capital 6, que adquirieron firmeza a partir del 26 de enero de 2026.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., llevó a cabo la provisión definitiva con las posiciones meritorias, de los empleos ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 - Distrito Capital 6, de acuerdo dentro de los términos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que mediante radicados Nos. 2-2026-8227 y 2-2026-9747 y radicado CNSC No. 2026RE125157 y 2026RE137885, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se verificaran las condiciones técnicas de empleos equivalentes y se habilitara el uso de la lista para las vacantes reportadas, con el fin de proceder con estricto apego al orden de mérito y a la normativa de carrera administrativa vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, asegurando que el acceso al empleo público se realice bajo los principios de transparencia y mérito.

Que mediante radicado CNSC No. 2026RS077595 publicado mediante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, el día 19 de mayo de 2026, autorizó el uso de listas de elegibles para los empleos relacionados a continuación y ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad ABIERTO, así como a las personas que ocuparon las posiciones meritorias en la lista:

OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Concepto
219487	28	51.923.933	Gloria Esperanza Oliveros Espitia	Mismo Empleo
219487	31	52.884.026	Dexcy Ericinda Ayala Benítez	Mismo Empleo
219487	32	1.000.493.847	Manuel José Berrio López	Mismo Empleo
219487	33	1.023.914.749	Leidy Tatiana Leal Castro	Mismo Empleo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Concepto
219487	34	1.010.245.697	Nicolas Caballero Silva	Mismo Empleo
219487	40	1.022.336.321	Johanna Giraldo Murillo	Mismo Empleo
219487	41	1.233.910.253	Brayan Andrés López Acevedo	Mismo Empleo
219487	42	1.012.444.615	Jenny Lucero Sánchez Velasco	Mismo Empleo
219487	43	1.013.674.878	Angie Yineth Hueso Lozano	Mismo Empleo
219487	44	1.007.100.024	Katherinne Medina Castiblanco	Mismo Empleo
206850	6	1.032.361.619	Rafael Andrés Montoya Troncoso	Mismo Empleo

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, la Directora de Talento Humano (E) verificó y certificó que las personas enunciadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados(as) en período de prueba en los empleos relacionados a continuación, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
51.923.933	Gloria Esperanza Oliveros Espitia	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4887	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
52.884.026	Dexcy Ericinda Ayala Benítez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4976	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.000.493.847	Manuel José Berrio López	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4983	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.023.914.749	Leidy Tatiana Leal Castro	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4926	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.010.245.697	Nicolas Caballero Silva	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4948	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.022.336.321	Johanna Giraldo Murillo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4871	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.233.910.253	Brayan Andrés López Acevedo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4921	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.012.444.615	Jenny Lucero Sánchez Velasco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4902	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.013.674.878	Angie Yineth Hueso Lozano	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4935	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **311** 02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
1.007.100.024	Katherinne Medina Castiblanco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4927	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.032.361.619	Rafael Andrés Montoya Troncoso	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, Posición No. 1482	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Que, los mencionados empleos se encuentran en vacancia definitiva sin provisión transitoria.

Que, por lo anterior, es procedente efectuar unos nombramientos en periodo de prueba en unos empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las personas relacionadas a continuación, en los siguientes empleos, ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad ABIERTO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia	OPEC	Concepto
51.923.933	Gloria Esperanza Oliveros Espitia	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4887	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
52.884.026	Dexcy Ericinda Ayala Benítez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4976	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.000.493.847	Manuel José Berrio López	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4983	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.023.914.749	Leidy Tatiana Leal Castro	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4926	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.010.245.697	Nicolas Caballero Silva	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4948	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 311 02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia	OPEC	Concepto
1.022.336.321	Johanna Giraldo Murillo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4871	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.233.910.253	Brayan Andrés López Acevedo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4921	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.012.444.615	Jenny Lucero Sánchez Velasco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4902	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.013.674.878	Angie Yineth Hueso Lozano	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4935	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.007.100.024	Katherine Medina Castiblanco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Posición No. 4927	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	219487	Mismo Empleo
1.032.361.619	Rafael Andrés Montoya Troncoso	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, Posición No. 1482	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	206850	Mismo Empleo

Artículo 2º:- Evaluación del período de prueba. De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por cada jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados(as) y posteriormente diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 311 02 JUN 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Artículo 4º-: Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a las personas y a las dependencias mencionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 6º-: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 7º-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 JUN 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara - Contratista – Dirección de Talento Humano *DJ*
María Camila Gálvez Castellanos - Contratista – Dirección de Talento Humano *MC*
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano *AP*
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Talento Humano (E) *EM*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *ML*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *HS*